

Nuevo Casas Grandes
AVANZAMOS CON VALOR
— 2021-2024 —

**TABLAS DE VALORES UNITARIOS
DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



Nuevo Casas Grandes
AVANZAMOS CON VALOR
2021-2024

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA.**
OFICIO NO. **337/2022**
ASUNTO: **SE INDICA**

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y a la vez me permito informar y remitir a Usted el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de octubre del 2022, en la cual se aprobaron por parte del Honorable Ayuntamiento, las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2023, del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.**

Lo anterior para su revisión y posteriormente su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se anexa al presente, certificación del acuerdo de Cabildo en mención en físico y en dispositivo USB.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar a la presente, le reitero un cordial saludo y mi atenta y segura consideración.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
31 OCT. 2022
12:10
H. CONGRESO DEL ESTADO
anexo USB

" 2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA "



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO N°: 336/2022
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO

EL SUSCRITO LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

IV.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO SOLICITUD POR PARTE DEL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO, QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA EL AUMENTO A LAS TABLAS DE VALORES DE TODAS LAS PROPIEDADES QUE COMPONEN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, COMPRENDIENDO DICHO AUMENTO TANTO A TERRENO COMO EN VALOR DE CONSTRUCCIÓN DE UN 20% (VEINTE POR CIENTO), CUANDO DICHA PROPIEDAD SEA OBJETO DE UNA ENAJENACIÓN O CAMBIO DE PROPIETARIO, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: SE RECIBIÓ UN OFICIO SIGNADO POR EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, EL CUAL DICE:

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO LE ENVIÓ A USTED UN CORDIAL SALUDO DESEANDO ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES DIARIAS. ASÍ MISMO APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR, EN SU FAVOR, PARA ELLO NO HAY INCONVENIENTE ALGUNO, UN PUNTO A TRATAR EN LA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES, SE ME AUTORICE EL AUMENTO A LAS TABLAS DE VALORES DE TODAS LAS PROPIEDADES QUE COMPONEN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, DICHA PROPUESTA ES PARA QUE SE NOS AUTORICE UN AUMENTO TANTO EN TERRENO COMO EN VALOR DE CONSTRUCCIÓN DE UN 20% (VEINTE POR CIENTO), ESTE AUMENTO A LAS TABLAS DE VALORES SE ACTUALIZARA ÚNICAMENTE CUANDO DICHA PROPIEDAD SEA OBJETO DE UNA ENAJENACIÓN O CAMBIO DE PROPIETARIO, EN ESE MOMENTO SE ACTUALIZARÁN LOS VALORES DE ACUERDO A LO QUE INDIQUEN LAS TABLAS DE VALORES ACTUALES, DICHAS TABLAS DE VALORES EN COMPARACIÓN A LAS VIGENTES Y HOY ACTUALES SE VERÁN MODIFICADAS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- 1.- 20% DE AUMENTO EN LOS VALORES DE TABLA PARA SUELO URBANO EN ZONAS HOMOGÉNEAS.
- 2.- 20% DE AUMENTO EN TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CORREDORES COMERCIALES.
- 3.- AUMENTO DE \$10.00 PESOS AGREGADO A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LAS LOCALIDADES.
- 4.- 20% DE AUMENTO EN TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIÓN.

SAINT



- 5.- OMISIÓN DEL FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO FUERA DE LA MANCHA URBANA.
 - 6.- MODIFICACIÓN DE TABLA DE DEMERITO DE ROSS HEIDECHE (EL DEMERITO PARA UNA CONSTRUCCIÓN NO DEBE SER MENOR AL 0.50 EN ESTADO HABITABLE).
 - 7.- INTEGRACIÓN DE CONCEPTOS EN TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
 - 8.- INCLUSIÓN DE TABLA PARA CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.
 - 9.- INCLUSIÓN DE TABLA PARA LA CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA LA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.
 - 10.- INTEGRACIÓN DE TABLA PARA EL AVANCE DE OBRA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.
 - 11.- OMISIÓN DE TABLA DE VALORES PARA PREDIOS SUBURBANOS.
 - 12.- SIN CAMBIOS EN VALORES A LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO RUSTICO Y AGRÍCOLA.
 - 13.- ANEXO A TODAS LAS TABLAS LA LEYENDA: "LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS".
- SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO AGRADEZCO A USTED LAS ATENCIONES QUE PUEDA BRINDAR AL PRESENTE.

SE ENCUENTRA PRESENTE EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO, PARA QUIEN SOLICITO SU AUTORIZACIÓN, PARA OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

AGTO. SEGUIDO EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO, SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO: EN ESTE CASO VAMOS A HABLAR DE LOS VALORES DE LAS PROPIEDADES DE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS TENEMOS AQUÍ EN EL MUNICIPIO, ESTOS VALORES TIENEN MÁS DE DIEZ AÑOS QUE NO SE HAN INCREMENTADO, LOQUE QUIERE DECIR QUE ESTAMOS MUY OBSOLETOS EN CUENTO A ESTA ACTUALIZACIÓN, QUE DEBEMOS DE REALIZAR CADA AÑO, LO CUAL SE VERÍA REFLEJADO EN LOS INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, YA QUE EN LA ACTUALIDAD LA TABLAS QUE MANEJA NUESTRO MUNICIPIO ESTÁN DE UN APROXIMADO DE QUINIENTOS O SEISCIENTOS POR CIENTO MAS BAJO DE LO QUE ES EL VALOR PROMEDIO COMERCIAL, POR LO QUE GOBIERNO DEL ESTADO NOS INVITA PARA QUE VAYAMOS INCREMENTANDO NUESTROS VALORES DE TABLAS DEL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE LLEGAR A HOMOLOGAR LOS AVALÚOS, TANTO COMERCIALES COMO CATASTRALES; CABE SEÑALAR QUE EL AUMENTO QUE SE LES ESTA PROPONRIENDO VA A AFECTAR ÚNICAMENTE A LOS QUE REQUIERAN HACER UNA TRASLACIÓN DE DOMINIO, ESTO QUIERE DECIR, QUE CUANDO SEA LA PROPIEDAD OBJETO DE UNA ENAJENACIÓN SERÁ ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS TABLAS DE VALORES, OBEDECIENDO CON ELLO LAS SUGERENCIAS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y CON ELLO PREVIENDO ALGUNA OBSERVACIÓN DE DICHO ÓRGANO DE GOBIERNO.

SAN TEXO



EN SECUENCIA LA MTRA. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL, COMENTA AL RESPECTO: YO CREO QUE VOLVERÍAMOS A LO MISMO, AUMENTO, USTED DICE QUE SOLAMENTE SERÍA EL AUMENTO A LAS TABLES, PERO AFECTARÍA CUANDO UNA PERSONA VENDIERA ALGUNA PROPIEDAD, AUMENTARÍA EN TODOS LOS TRAMITES QUE TENGA QUE REALIZAR EN SU TRÁMITE DE COMPRAVENTA, POR LO QUE CONSIDERO QUE NO ESTAMOS EN CONDICIONES DE AUMENTAR, COMO SE DIO EL AÑO PASADO LOS AUMENTOS QUE SE DIERON CON CIERTA TRAMPILLA, VAMOS A DECIRLO, Y EN CUANTO A QUE SE PODRÍA OBSERVAR POR PARTE DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, NO CREO QUE SEA TAN PREOCUPANTE, PUESTO QUE TENEMOS EN AUDITORIA OTRAS OBSERVACIONES DE ASUNTOS MAS IMPORTANTES, AHORA BIEN EL CONGRESO NO CREO QUE VAYA A TENER UN CUESTIONAMIENTO, SINO QUE SE ADAPTA A LO QUE LOS MUNICIPIOS LE ENVÍAN.

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ING. GABRIEL OROZCO GRIEGO, SE DIRIGE AL DIRECTOR DE CATASTRO, DICIENDO: EL DÍA DE AYER TUVIMOS UNA ASESORÍA POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL, POR LO QUE EN LO PERSONAL SURGIERON ALGUNAS DUDAS, POR LO QUE NO SE SI SEA POSIBLE QUE NOS DEN UN RECESO DE UNOS CINCO MINUTOS, ANTES DE QUE TOMEMOS UNA DECISIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR MTR., JUAN CRISÓSTOMO DURAN ARRIETA, DICE: VUELVO A INSISTIR, LA CONFIANZA SE SIMBRA Y NO LA HEMOS SEMBRADO, TENEMOS QUE ADMITIR QUE NO HEMOS SIDO UN BUEN GOBIERNO, TENEMOS QUE SER AUTOCRÍTICOS, TENEMOS QUE MEJORAR ESE ES EL PUNTO DE PARTIDA, COMPROMETERNOS A SER MEJORES,

DETRAS DE ESTE AUMENTO, A MI ME PARECE QUE SIGUE SIENDO UN AUMENTO DE PREDIAL, CREO QUE ES UNA MANERA DE ESTAR HACIENDO LO MISMO, QUISIERA QUE ESTO FUERA UN PARTEAGUAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, QUISIERA QUE NOS ESTRUJÁRAMOS INTERNAMENTE Y DECIR "TENEMOS QUE MEJORAR" Y EL PRÓXIMO AÑO ESTAR EN CONDICIONES DE DAR RESULTADOS.

ACTO SEGUIDO SE GENERAN DIVERSOS COMENTARIOS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR QUE NO SE ESTA EN CONDICIONES DE AUTORIZAR DICHO AUMENTO, EXPONRIENDO ALGUNAS DUDAS POR PARTE DE ALGUNOS REGIDORES, A LAS CUALES DIO RESPUESTA EL DIRECTOR DE CATASTRO EN SU MOMENTO.

EN SECUENCIA LA MTRA. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, MENCIONA: AL MOMENTO DE SUBIR ESTAS TABLAS, EL QUE VA A ENAJENAR UN BIEN, LE VA A AUMENTAR TODO, LE VA AUMENTAR EL PAGO DE HONORARIOS DEL NOTARIO, LA ESCRITURACIÓN, EL AVALÚO; IGUAL, VOLVEMOS A AFECTAR AL CIUDADANO, Y POR LO TANTO, ESE BIEN QUE SE VA ENAJENAR SE ACTUALIZA INMEDIATAMENTE, POR LO QUE A ÉL SI LE VAN A SUBIR EL PREDIAL Y LOS COSTOS DE LA ENAJENACIÓN DEL BIEN INCLUIDO TODO EL TRÁMITE, POR LO QUE SI VOLVEMOS A LO MISMO DE AUMENTAR, NO PARA TODOS, PERO SI PARA LOS QUE DECIDAN VENDER O COMPRAR EN SU CASO.

SM TAYO

UNA VEZ CONCLUIDAS LA PARTICIPACIÓN CON RESPECTO AL TEMA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN XL DEL CÓDIGO MUNICIPAL, 6 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE CATASTRO, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, NO TENGAN NINGÚN AUMENTO Y QUEDEN ESTABLECIDAS IGUAL QUE EL AÑO PASADO, QUEDANDO DE LAS SIGUIENTE MANERA:

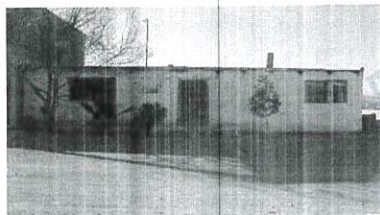
TIPOLOGIA DE LAS CONSTRUCCIONES:

LAS ILUSTRACIONES DE ESTAS TIPOLOGIAS UTILIZADAS PRETENDEN FACILITAR LA IDENTIFICACION DE LAS CONSTRUCCIONES PARA TENER UNA IDEA DE LAS CLAVES DE VALUACION CORRESPONDIENTE UTILIZADAS EN EL CATASTRO.

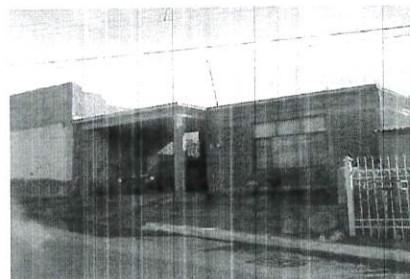
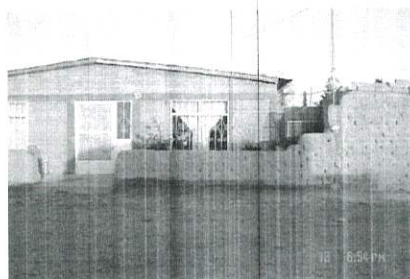


**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

**HABITACIONAL POPULAR:
CLAVE: 2111**



**HABITACIONAL ECONOMICO:
CLAVE: 2121**



SAN TEXTO

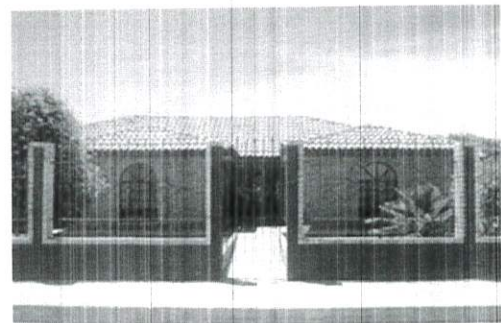
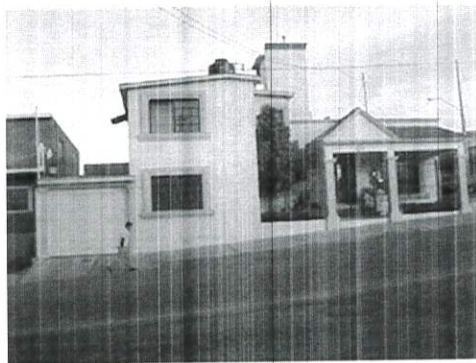
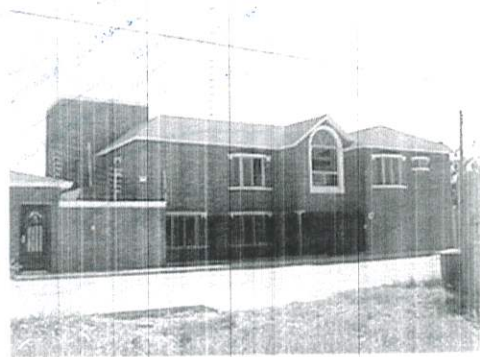
**HABITACIONAL MEDIANO:
CLAVE: 2131**



**HABITACIONAL BUENO:
CLAVE: 2141**

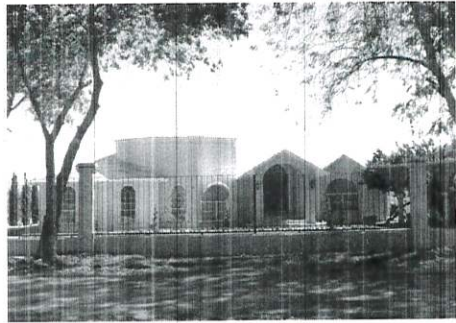
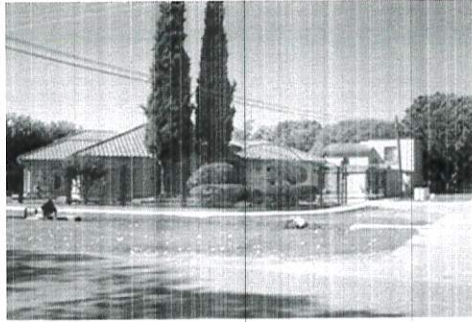


**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

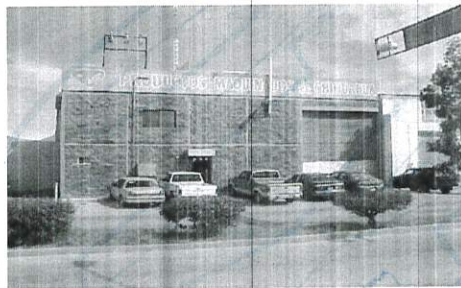


SAN TEXO

HABITACIONAL DE LUJO:
CLAVE: 2151

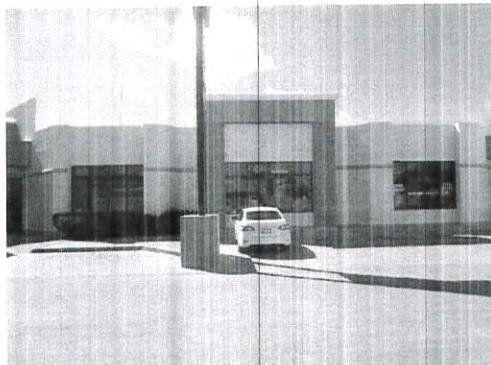


COMERCIAL MEDIANO:
CLAVE: 2221



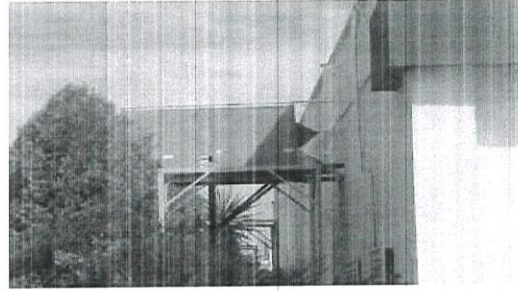
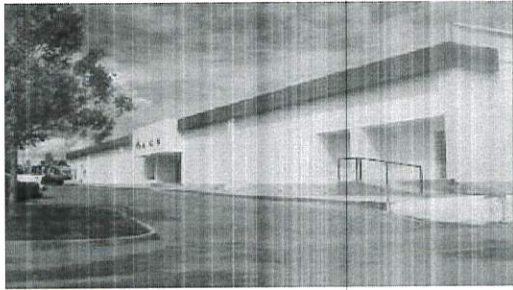
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, OJETA

COMERCIAL BUENO:
CLAVE: 2231



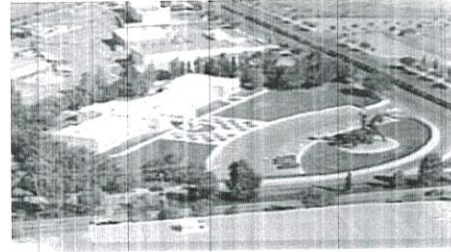
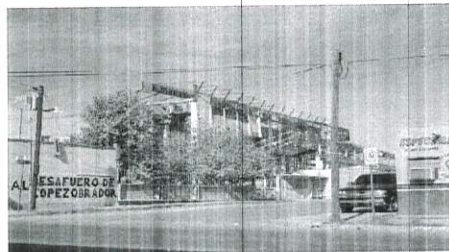
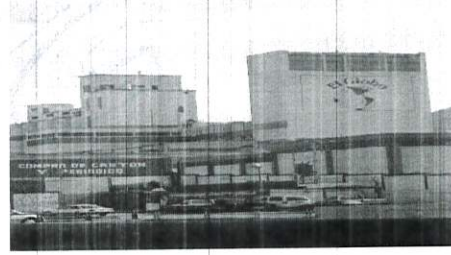
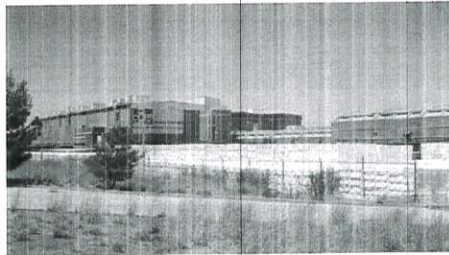
SAITEXO

**INDUSTRIAL LIGERO:
CLAVE: 2311**



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

**INDUSTRIAL MEDIANO:
CLAVE: 2321**



SAN LEO



**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

**ALGUNAS MANZANAS DE ESTAS ZONAS HOMOGÉNEAS SE APLICA CORREDOR COMERCIAL
(TABLA CORREDOR).**

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS, LOCALIDAD	VALOR UNIT.(\$/M2)
0	013	17-18,31-34,47-50,63-64 Y 73	DUBLÁN	300.00
1	1	1-71	CENTRO	250.00
1	2	1-88	CENTRO	250.00
1	3	31,37 y 43	CENTRO	250.00
1	7	1-7,9 – 21, 23-29,31-36 y 39-45	CENTRO	250.00
1	8	1-60	CENTRO	250.00
1	9	1-46	CENTRO	250.00
1	10	12-59	CENTRO	250.00
1	12	7,15-16,19-38,46-47,55-56 y 58-60	CENTRO	250.00
1	13	1-2,15-16 y 73	DUBLÁN	250.00
1	14	63 y 64	DUBLÁN	250.00
2	13	73	DUBLÁN	200.00
2	14	31-34 y 47-50	DUBLÁN	200.00
2	048	1-16	JUAN PABLO II	200.00
2	056	1-10 y 12-17	PRADERAS DE ORIENTE	200.00
3	15	1-80	LAS ALAMEDAS	180.00
3	039	1-11	VISTA DEL SOL	180.00
4	009	56-62	INF. COBRA	160.00
	3	2-6,8-13,15-18,22-24,28-30,33-37,40-43,46-54 y 60-70	OBRERA	150.00
5	4	8-9,11,15-16,20-22,25-27,30-33,35-38 y 40-58	OBRERA	150.00
5	5	14,18,23-24,29-30,35-36,42-44,49-51,57-60 y 65-74	OBRERA	150.00
5	13	19-46,51-62,67-72 y 79	DUBLÁN	150.00
5	14	1-2,6,17-18 y 69	DUBLÁN	150.00
5	16	1-20 y 22-25	NUEVA	150.00
5	20	1-2	PARQUE IND. PAQUIMÉ	150.00
5	30	1-7	LAS LAGUNAS	150.00
5	41	1-11	REAL DEL BOSQUE	150.00
5	42	1-12	COLINAS DEL SUR	150.00
5	45	1-5	REGIDORES	150.00
5	47	1	FRACC. PRIVADO	150.00
5	53	1-15	VILLAS DEL TECNOLÓGICO	150.00
5	54	1-4	MISIONES	150.00
6	006	6	INF. PAQUIMÉ CTM	130.00
6	007	75-79 y 93-97	INF. PAQUIMÉ CTM	130.00
6	038	1-5	HACIENDAS DE SN ISIDRO	130.00
6	044	1-3,6-8,11-14,24 y 33-34	AEROPUERTO	130.00
6	007	82-92	INF. PAQUIMÉ CTM	130.00
7	021	5-8	JARDINES DE N.C.G.	120.00
7	035	54-63	LA VICTORIA	120.00
7	036	1-4	ARBOLEDAS	120.00
7	007	48-53,56-61 y 64-66	CENTRO	120.00

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



SAN TEXO

8	026	1-26	BURÓCRATA	110.00
8	006	17-19	LOS ARCOS	110.00
8	046	1-3	NOGALERA	110.00
9	020	3-5	PARQUE IND. PAQUIMÉ	100.00
10	007	47 y 55	CENTRO	80.00
10	008	61-80 y 82	CENTRO	80.00
10	009	48-49	CENTRO	80.00
10	010	1-2	CENTRO	80.00
10	011	23,41-43,52-56 y 64-68	CENTRO	80.00
10	012	1-2 y 10-14	CENTRO	80.00
10	017	2-3,24-27,29-33,57-61 y 63-67	VILLAHERMOSA	80.00
10	024	1-27	C.R.O.C.	80.00
10	029	1-10	MAGISTERIAL	80.00
10	035	3-4,8,10-11,13,16,20,22-23,25,27,29-32,34-37,42 y 49	SN ISIDRO	80.00
10	032	1-16	NUEVO TRIUNFO	80.00
10	017	4-81	VILLAHERMOSA	80.00
10	018	1-79	VILLAHERMOSA	80.00
10	040	1-67	LUIS DONALDO COLOSIO	80.00
10	043	-	NADADORES	80.00
11	044	4-5,9-10,15-23 y 27-32	AEROPUERTO	75.00
12	034	1-13	ENCINOS	70.00
12	021	1- 4, 10 -19 Y 20-62	TIERRA Y LIBERTAD ACCION POPULAR	70.00
12	23	1-91	P.R.I.	70.00
12	025	1-33	FRANCISCO VILLA	70.00
12	033	1-11	CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA	80.00
12	012	8-9 y 17-18	CENTRO	70.00
12	013	74-75	DUBLÁN	70.00
12	019	1-20	NUEVA DUBLÁN	70.00
12	020	6-9	PARQUE IND. PAQUIMÉ	70.00
13	035	1-2,5-6,9,12,17-18,21,24,26,28,33,38-40,43-48,50,52 y 54	SN ISIDRO	60.00
13	006	-	CUATREROS	60.00
13	027	1-91	HÉROES DE LA REFORMA	60.00
13	028	1-64	HÉROES DE LA REFORMA	60.00
13	022	1-48	PRIMERO DE MAYO	60.00
13	031	1-13	CHE GUEVARA	60.00
14	049	1-33	EMILIANO ZAPATA	40.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

VALORES UNITARIOS DE CORREDOR COMERCIAL

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR 5 DE MAYO		VALOR UNITARIO (\$/M2)
		DE	A	
10	14	AV. CUAUHTÉMOC	CALLEJÓN 7	\$ 250.00
10	15	AV. CUAUHTÉMOC	CALLEJÓN 7	\$ 250.00
10	21	CALLEJÓN 7	AV. TECNOLÓGICO	\$ 250.00
10	22	CALLEJÓN 7	AV. TECNOLÓGICO	\$ 250.00
10	29	AV. TECNOLÓGICO	CALLEJÓN 8	\$ 550.00

SAN TEXO

10	30	AV. TECNOLÓGICO	CALLEJÓN 8	\$ 550.00
10	37	CALLEJÓN 8	AV. NACIONES UNIDAS	\$ 550.00
10	38	CALLEJÓN 8	AV. NACIONES UNIDAS	\$ 550.00
10	46	AV. NACIONES UNIDAS	CALLEJÓN 9	\$ 550.00
10	47	AV. NACIONES UNIDAS	CALLEJÓN 9	\$ 550.00
10	56	CALLEJÓN 9	AV.20 DE NOVIEMBRE	\$ 550.00
10	57	CALLEJÓN 9	AV.20 DE NOVIEMBRE	\$ 550.00
2	3	AV.20 DE NOVIEMBRE	CALLEJÓN 10	\$ 600.00
2	4	AV.20 DE NOVIEMBRE	CALLEJÓN 10	\$ 600.00
2	12	CALLEJÓN 10	AV. PLAN ALEMÁN	\$ 600.00
2	13	CALLEJÓN 10	AV. PLAN ALEMÁN	\$ 600.00
2	22	AV. PLAN ALEMÁN	CALLEJÓN JUÁREZ	\$ 800.00
2	23	AV. PLAN ALEMÁN	CALLEJÓN JUÁREZ	\$ 800.00
2	31	CALLEJÓN JUÁREZ	AV. LIBERTAD	\$ 800.00
2	32	CALLEJÓN JUÁREZ	AV. LIBERTAD	\$ 800.00
2	40	AV. LIBERTAD	CALLEJÓN CHIHUAHUA	\$ 1,000.00
2	41	AV. LIBERTAD	CALLEJÓN CHIHUAHUA	\$ 1,000.00
2	49	CALLEJÓN CHIHUAHUA	AV. FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,000.00
2	50	CALLEJÓN CHIHUAHUA	AV. FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,000.00
2	58	AV. FRANCISCO I. MADERO	CALLEJÓN AHUMADA	\$ 1,300.00
2	59	AV. FRANCISCO I. MADERO	CALLEJÓN AHUMADA	\$ 1,300.00
2	66	CALLEJÓN AHUMADA	AV. ÁLVARO OBREGÓN	\$ 1,300.00
2	67	CALLEJÓN AHUMADA	AV. ÁLVARO OBREGÓN	\$ 1,300.00
2	74	AV. ÁLVARO OBREGÓN	CALLEJÓN 20 DE NOVIEMBRE	\$ 1,500.00
2	75	AV. ÁLVARO OBREGÓN	CALLEJÓN 20 DE NOVIEMBRE	\$ 1,500.00
2	82	CALLEJÓN 20 DE NOVIEMBRE	AV. CONSTITUCIÓN	\$ 1,500.00
2	83	CALLEJÓN 20 DE NOVIEMBRE	AV. CONSTITUCIÓN	\$ 1,500.00
8	6	AV. CONSTITUCIÓN	CALLEJÓN VICTORIA	\$ 1,800.00
8	7	AV. CONSTITUCIÓN	CALLEJÓN VICTORIA	\$ 1,800.00
8	16	CALLEJÓN VICTORIA	AV. BENITO JUÁREZ	\$ 1,800.00
8	17	CALLEJÓN VICTORIA	AV. BENITO JUÁREZ	\$ 1,800.00
8	26	AV. BENITO JUÁREZ	CALLEJÓN MANUEL OCHOA	\$ 1,200.00
8	27	AV. BENITO JUÁREZ	CALLEJÓN MANUEL OCHOA	\$ 1,200.00
8	36	CALLEJÓN MANUEL OCHOA	AV. HIDALGO	\$ 1,200.00
8	37	CALLEJÓN MANUEL OCHOA	AV. HIDALGO	\$ 1,200.00
8	46	AV. HIDALGO	CALLEJÓN REVOLUCIÓN	\$ 350.00
8	47	AV. HIDALGO	CALLEJÓN REVOLUCIÓN	\$ 350.00
8	56	CALLEJÓN REVOLUCIÓN	AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	\$ 350.00
8	57	CALLEJÓN REVOLUCIÓN	AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	\$ 350.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR BENITO JUÁREZ		VALOR UNITARIO (\$/M2)
		DE	A	
13	30	CALLE 6a.	CALLE 5a.	\$ 300.00
13	31	CALLE 6a.	CALLE 5a.	\$ 300.00
13	34	CALLE 5a.	CALLE 4a.	\$ 300.00
13	35	CALLE 5a.	CALLE 4a.	\$ 300.00
13	46	CALLE 4a.	CALLE 3a.	\$ 300.00
13	47	CALLE 4a.	CALLE 3a.	\$ 300.00
13	50	CALLE 3a.	CALLE 2a.	\$ 300.00
13	51	CALLE 3a.	CALLE 2a.	\$ 300.00
13	62	CALLE 2a.	CALLE 1a.	\$ 300.00
13	63	CALLE 2a.	CALLE 1a.	\$ 300.00
13	66	CALLE 1a.	CALLE MANUEL DUBLÁN	\$ 300.00

SAN TEXO

13	67	CALLE 1a.	CALLE MANUEL DUBLÁN	\$	300.00
9	8	CALLE MANUEL DUBLÁN	CALLE LERDO	\$	350.00
9	22	CALLE MANUEL DUBLÁN	CALLE LERDO	\$	350.00
9	1	CALLE LERDO	CALLE JIMÉNEZ	\$	500.00
9	15	CALLE LERDO	CALLE JIMÉNEZ	\$	500.00
9	9	CALLE JIMÉNEZ	CALLE MINA	\$	500.00
9	16	CALLE JIMÉNEZ	CALLE MINA	\$	500.00
9	10	CALLE MINA	CALLE MATAMOROS	\$	500.00
9	17	CALLE MINA	CALLE MATAMOROS	\$	500.00
9	11	CALLE MATAMOROS	CALLE ZARAGOZA	\$	500.00
9	18	CALLE MATAMOROS	CALLE ZARAGOZA	\$	500.00
9	12	CALLE ZARAGOZA	CALLE NIÑOS HÉROES	\$	500.00
9	19	CALLE ZARAGOZA	CALLE NIÑOS HÉROES	\$	500.00
9	13	CALLE NIÑOS HÉROES	CALLE AGUSTÍN MELGAR	\$	500.00
9	20	CALLE NIÑOS HÉROES	CALLE AGUSTÍN MELGAR	\$	500.00
9	14	CALLE AGUSTÍN MELGAR	CALLE DEL PRADO	\$	600.00
9	21	CALLE AGUSTÍN MELGAR	CALLE DEL PRADO	\$	600.00
8	11	CALLE DEL PRADO	CALLE 6 DE MARZO	\$	700.00
8	21	CALLE DEL PRADO	CALLE 6 DE MARZO	\$	700.00
8	12	CALLE 6 DE MARZO	CALLE AQUILES SERDÁN	\$	800.00
8	22	CALLE 6 DE MARZO	CALLE AQUILES SERDÁN	\$	800.00
8	13	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN MATA ORTÍZ	\$	900.00
8	23	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN MATA ORTÍZ	\$	900.00
8	14	CALLE JUAN MATA ORTÍZ	CALLE JESÚS URUETA	\$	1,000.00
8	24	CALLE JUAN MATA ORTÍZ	CALLE JESÚS URUETA	\$	1,000.00
8	15	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	\$	1,400.00
8	25	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	\$	1,400.00
8	16	CALLE MINERVA	CALLE 5 DE MAYO	\$	1,800.00
8	26	CALLE MINERVA	CALLE 5 DE MAYO	\$	1,800.00
8	17	CALLE 5 DE MAYO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$	1,800.00
8	26	CALLE 5 DE MAYO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$	1,800.00
8	8	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	\$	1,000.00
8	28	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	\$	1,000.00
8	9	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$	600.00
8	29	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$	600.00
8	10	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE GALEANA	\$	600.00
8	30	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE GALEANA	\$	600.00
7	9	CALLE GALEANA	CALLE EMILIO CARRANZA	\$	600.00
7	15	CALLE GALEANA	CALLE EMILIO CARRANZA	\$	600.00
7	10	CALLE EMILIO CARRANZA	CALLE 5 DE FEBRERO	\$	500.00
7	16	CALLE EMILIO CARRANZA	CALLE 5 DE FEBRERO	\$	500.00
7	11	CALLE 5 DE FEBRERO	CALLE MORELOS	\$	500.00
7	17	CALLE 5 DE FEBRERO	CALLE MORELOS	\$	500.00
7	12	CALLE MORELOS	CALLE VICENTE GUERRERO	\$	500.00
7	18	CALLE MORELOS	CALLE VICENTE GUERRERO	\$	500.00
7	13	CALLE VICENTE GUERRERO	CALLE ZAPATA	\$	500.00
7	19	CALLE VICENTE GUERRERO	CALLE ZAPATA	\$	500.00
7	14	CALLE ZAPATA	CALLE VICTORIA	\$	500.00
7	20	CALLE ZAPATA	CALLE VICTORIA	\$	500.00
7	7	CALLE VICTORIA	CALLE OJINAGA	\$	250.00
7	21	CALLE VICTORIA	CALLE OJINAGA	\$	250.00
7	7	CALLE OJINAGA	CALLE JESÚS GARCÍA	\$	250.00
7	76	CALLE OJINAGA	CALLE JESÚS GARCÍA	\$	250.00
7	7	CALLE JESÚS GARCÍA	CALLE DAMIÁN CARMONA	\$	250.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

SAN TEXO

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
9	8	CALLE MANUEL DUBLÁN	CALLE LERDO	\$ 150.00
15	56	CALLE MANUEL DUBLÁN	AV. DEL ROBLE	\$ 150.00
9	1	CALLE LERDO	CALLE JIMÉNEZ	\$ 180.00
15	61	AV. DEL ROBLE	AV. DE LA ALAMEDA	\$ 180.00
9	2	CALLE JIMÉNEZ	CALLE MINA	\$ 180.00
15	70	AV. DE LA ALAMEDA	CALLE MINA	\$ 180.00
9	3	CALLE MINA	CALLE MATAMOROS	\$ 200.00
1	64	CALLE MINA	CALLE MATAMOROS	\$ 200.00
9	4	CALLE MATAMOROS	CALLE ZARAGOZA	\$ 200.00
1	65	CALLE MATAMOROS	CALLE ZARAGOZA	\$ 200.00
9	5	CALLE ZARAGOZA	CALLE NIÑOS HÉROES	\$ 250.00
1	66	CALLE ZARAGOZA	CALLE NIÑOS HÉROES	\$ 250.00
9	6	CALLE NIÑOS HÉROES	CALLE AGUSTÍN MELGAR	\$ 300.00
1	67	CALLE NIÑOS HÉROES	CALLE AGUSTÍN MELGAR	\$ 300.00
9	7	CALLE AGUSTÍN MELGAR	CALLE DEL PRADO	\$ 350.00
1	68	CALLE AGUSTÍN MELGAR	CALLE DEL PRADO	\$ 350.00
8	1	CALLE DEL PRADO	CALLE 6 DE MARZO	\$ 450.00
1	69	CALLE DEL PRADO	CALLE 6 DE MARZO	\$ 450.00
8	2	CALLE 6 DE MARZO	CALLE AQUILES SERDÁN	\$ 550.00
1	70	CALLE 6 DE MARZO	CALLE AQUILES SERDÁN	\$ 550.00
8	3	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN MATA ORTÍZ	\$ 650.00
1	71	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN MATA ORTÍZ	\$ 650.00
8	4	CALLE JUAN MATA ORTÍZ	CALLE JESÚS URUETA	\$ 750.00
8	80	CALLE JUAN MATA ORTÍZ	CALLE JESÚS URUETA	\$ 750.00
8	5	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	\$ 850.00
2	81	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	\$ 850.00
8	6	CALLE MINERVA	CALLE 5 DE MAYO	\$ 1,500.00
2	82	CALLE MINERVA	CALLE 5 DE MAYO	\$ 1,500.00
8	7	CALLE 5 DE MAYO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$ 1,500.00
2	83	CALLE 5 DE MAYO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$ 1,500.00
8	8	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	\$ 1,000.00
2	84	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	\$ 1,000.00
8	9	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 550.00
2	85	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 550.00
8	10	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE GALEANA	\$ 400.00
2	86	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE RAFAEL RAMÍREZ	\$ 400.00
2	78	CALLE RAFAEL RAMÍREZ	CALLE GALEANA	\$ 400.00
7	1	CALLE GALEANA	CALLE EMILIO CARRANZA	\$ 300.00
2	87	CALLE GALEANA	CALLE EMILIO CARRANZA	\$ 300.00
7	2	CALLE EMILIO CARRANZA	CALLE 5 DE FEBRERO	\$ 250.00
7	3	CALLE 5 DE FEBRERO	CALLE MORELOS	\$ 250.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR TECNOLÓGICO		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
10	21,29	CALLE MINERVA	CALLE 5 DE MAYO	\$ 320.00
10	22,30	CALLE 5 DE MAYO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$ 400.00
10	23,31	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	\$ 380.00
10	24,32	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE E. CARRANZA	\$ 350.00
12	28,29,37,38	CALLE B. DOMÍNGUEZ	CALLE E. CARRANZA	\$ 350.00
12	30,31,32,33,60	CALLE E. CARRANZA	CALLE ZAPATA	\$ 300.00
4	4,8,9	CALLE JESÚS GARCÍA	CALLE CHIHUAHUA	\$ 250.00
21	5,6,7,8,9,30	CALLE CHIHUAHUA	LIB. LUIS R. BLANCO	\$ 250.00
21	31,44,52	LIB. LUIS R. BLANCO	CALLE MAGNOLIA	\$ 200.00
4	7	CALLE MAGNOLIA	CALLE ORQUÍDEA	\$ 120.00



SAN TEXTO

-	-	CALLE MAGNOLIA	CANAL DE LAS LAGUNAS	\$ 120.00
---	---	----------------	----------------------	-----------

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR OBREGÓN		VALOR UNITARIO (\$/M2)
		DE	A	
1	52,61	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN M. ORTÍZ	\$ 300.00
2	64,72	CALLE JUAN M. ORTÍZ	CALLE J. URUETA	\$ 550.00
2	65,73	CALLE J. URUETA	CALLE MINERVA	\$ 750.00
2	66,67,74,75	CALLE MINERVA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$ 1,000.00
2	68,69,76,77	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE B. DOMÍNGUEZ	\$ 800.00
2	70,71,78,79	CALLE B. DOMÍNGUEZ	CALLE EMILIO CARRANZA	\$ 450.00
2	88	CALLE EMILIO CARRANZA	CALLE 5 DE FEBRERO	\$ 300.00
3	60,66	CALLE 5 DE FEBRERO	CALLE MORELOS	\$ 280.00
3	61,62,67,68	CALLE MORELOS	CALLE ZAPATA	\$ 250.00
3	63,69	CALLE ZAPATA	CALLE VICTORIA	\$ 240.00
3	64,65,70,71	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	\$ 200.00
4	60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	\$ 200.00
5	-	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	\$ 200.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR FCO. I MADERO		VALOR UNITARIO (\$/M2)
		DE	A	
	32,33,34,40,41,42	CALLE AGUSTÍN MELGAR	CALLE AQUILES SERDÁN	\$ 300.00
1	35,43	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN M. ORTÍZ	\$ 450.00
2	47,48,56,57	CALLE JUAN M. ORTÍZ	CALLE MINERVA	\$ 550.00
2	49,50,58,59	CALLE MINERVA	CALLE 16 DE SEPT.	\$ 850.00
2	51,52,60,61	CALLE 16 DE SEPT.	CALLE B. DOMÍNGUEZ	\$ 550.00
2	53,54,62,63	CALLE B. DOMÍNGUEZ	CALLE EMILIO CARRANZA	\$ 400.00
2	37,43,55,88	CALLE EMILIO CARRANZA	CALLE VICTORIA	\$ 300.00
3	37,43,46,49,50,51,52	CALLE EMILIO CARRANZA	CALLE VICTORIA	\$ 300.00
3	47,48,53,54	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	\$ 200.00
4	50,51,52,53,54,55,56,57,58,59	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	\$ 200.00
5	14,12	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	\$ 200.00
16	22	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	\$ 200.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR LIBERTAD		VALOR UNITARIO \$/M2.
		DE	A	
2	29,38	CALLE JUAN M. ORTÍZ	CALLE JESÚS URUETA	\$ 350.00
2	30,39	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	\$ 450.00
2	31,32,40,41	CALLE MINERVA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$ 800.00
2	33,42	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	\$ 500.00
2	34,43	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE B. DOMÍNGUEZ	\$ 450.00
2	35,44	CALLE B. DOMÍNGUEZ	CALLE GALEANA	\$ 300.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR PLAN ALEMÁN		VALOR UNITARIO \$/M2.
		DE	A	
2	10,20	CALLE JUAN M. ORTÍZ	CALLE JESÚS URUETA	\$ 300.00
2	11,21	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	\$ 350.00

SM TFXO

2	12,22	CALLE MINERVA	CALLE 5 DE MAYO	\$ 450.00
2	13,23	CALLE 5 DE MAYO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$ 550.00
2	14,24	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	\$ 450.00
2	16,25	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE B. DOMÍNGUEZ	\$ 350.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR HIDALGO		VALOR UNITARIO \$/M2.
		DE	A	
9	27,28,29,36,37,38	CALLE ZARAGOZA	CALLE DEL PRADO	\$ 300.00
8	31,32,33,41,42,43	CALLE DEL PRADO	CALLE JUAN M. ORTÍZ	\$ 300.00
8	34,44	CALLE JUAN M. ORTÍZ	CALLE JESÚS URUETA	\$ 400.00
8	35,45	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	\$ 450.00
8	36,37,38,46,47,48	CALLE MINERVA	CALLE 2 DE ABRIL	\$ 600.00
8	39,49	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE B. DOMÍNGUEZ	\$ 450.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR MINA		VALOR UNITARIO \$/M2.
		DE	A	
9	16,17,24,25	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	\$ 350.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR MATAMOROS		VALOR UNITARIO \$/M2.
		DE	A	
9	17,18,25	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	\$ 350.00

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR ZARAGOZA		VALOR UNITARIO \$/M2.
		DE	A	
9	18,19,27	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	\$ 350.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR NIÑOS HÉROES		VALOR UNITARIO \$/M2.
		DE	A	
9	19,20,27, 28	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	\$ 350.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR AGUSTÍN MELGAR		VALOR UNITARIO \$/M2.
		DE	A	
9	6,7,13,14	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. HIDALGO	\$ 400.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR DEL PRADO		VALOR UNITARIO \$/M2.
		DE	A	
9	7,14	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	\$ 400.00
8	1,11	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	\$ 400.00
9	21,29	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	\$ 450.00

SAN LEO

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR 16 DE SEPTIEMBRE		
		DE	A	VALOR UNITARIO \$/M2.
10	30,31,38,47,48,57 Y 58	AV. TECNOLÓGICO	AV. 20 DE NOVIEMBRE	\$ 300.00
2	4,5,12,13	AV. 20 DE NOVIEMBRE	AV. PLAN ALEMÁN	\$ 350.00
2	23,24,32 Y 33	AV. PLAN ALEMÁN	AV. LIBERTAD	\$ 500.00
2	41,42,50 Y 51	AV. LIBERTAD	AV. FCO. I. MADERO	\$ 600.00
2	59,60,67 Y 68	AV. FCO. I. MADERO	AV. OBREGÓN	\$ 800.00
2	75,76,83 Y 84	AV. OBREGÓN	AV. CONSTITUCIÓN OTE.	\$ 1,100.00
8	7,8,17	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	\$ 1,300.00
8	27,28	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	\$ 800.00
8	37,38	AV. HIDALGO	AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	\$ 500.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR 2 DE ABRIL		
		DE	A	VALOR UNITARIO \$/M2.
10	31,32,39,40,48,49,58 Y 59	AV. TECNOLÓGICO	AV. 20 DE NOVIEMBRE	\$ 300.00
2	5,6,14,16	AV. 20 DE NOVIEMBRE	AV. PLAN ALEMÁN	\$ 350.00
2	24,25,33,34,42,43,51,52,60,61,68,69	AV. PLAN ALEMÁN	AV. OBREGÓN	\$ 450.00
2	76,77,84 Y 85	AV. OBREGÓN	AV. CONSTITUCIÓN OTE	\$ 550.00
8	8,9	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	\$ 450.00
8	28,29,38 Y 39	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	\$ 350.00
8	48,49,58 Y 59	AV. HIDALGO	AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	\$ 300.00

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR BELISARIO DOMÍNGUEZ		
		DE	A	VALOR UNITARIO \$/M2.
10	32,40	AV. TECNOLÓGICO	AV. NACIONES UNIDAS	\$ 300.00
12	37,46	AV. TECNOLÓGICO	AV. NACIONES UNIDAS	\$ 300.00
2	61,62,69,70,77,78,85,86	AV. FCO. I. MADERO	CONSTITUCIÓN OTE.	\$ 350.00
8	9,10,29,30,39,40	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. HIDALGO	\$ 350.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR GALEANA		
		DE	A	VALOR UNITARIO \$/M2.
12	37,38,46 Y 47	AV. TECNOLÓGICO	AV. NACIONES UNIDAS	\$ 300.00
2	62,63,70 Y 71	AV. FCO. I. MADERO	AV. OBREGÓN	\$ 280.00
8	30,40	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	\$ 350.00
7	15,23	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	\$ 350.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANA	CORREDOR CARRANZA		
		DE	A	VALOR UNITARIO \$/M2.
12	38,47,60	AV. TECNOLÓGICO	AV. NACIONES UNIDAS	\$ 300.00

SANTO

2	63,71,79,87 Y 88	AV. FCO. I. MADERO	AV. CONSTITUCIÓN OTE.	\$ 300.00
7	1,2	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	CALLEJÓN VICTORIA	\$ 300.00
7	9,10,15,16,23 Y 23	CALLEJÓN VICTORIA	AV. HIDALGO	\$ 350.00

**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2) SE APLICARÁ TAMBIÉN EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Valor Unitario
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,217.34
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 996.00
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 664.00
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	-	\$ 640.62
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	-	\$ 640.62
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,573.54
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,172.40
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,884.66
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	-	\$ 1,601.55
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	-	\$ 907.55
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 4,144.48
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 3,627.44
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 3,110.85
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	-	\$ 2,242.17
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	-	\$ 1,281.24
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 6,258.23
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 5,071.87
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 4,610.93
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	-	\$ 2,348.94
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	-	\$ 1,975.25
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 8,737.17
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 7,847.40
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 7,294.07
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	-	\$ 3,657.50
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	-	\$ 2,989.56
2	1	6	1	HABITACIONAL	SÚPER LUJO	"A"	\$ 10,249.92
2	1	6	2	HABITACIONAL	SÚPER LUJO	"B"	\$ 9,342.38
2	1	6	3	HABITACIONAL	SÚPER LUJO	"C"	\$ 8,968.68
2	1	6	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	-	\$ 4,804.65
2	1	6	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	-	\$ 3,971.00
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,752.30
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,283.06
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,906.79
2	2	1	4	COMERCIAL	ECONÓMICO	"D"	\$ 1,494.78
2	2	1	5	COMERCIAL	ECONÓMICO	"E"	\$ 1,067.70
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 3,648.02
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 3,016.79
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 2,366.07
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 5,782.35
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 4,872.67

SAN LEO

2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$	4,309.38
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$	3,310.07
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$	2,953.71
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$	2,712.45
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$	4,133.42
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$	3,852.18
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$	3,712.88
2	4	1	1	BODEGA	ECONÓMICA	"A"	\$	3,736.95
2	4	1	2	BODEGA	ECONÓMICA	"B"	\$	3,203.10
2	4	1	3	BODEGA	ECONÓMICA	"C"	\$	2,989.56

INSTALACIONES ESPECIALES		(\$/M2)
-	ALBERCA	\$ 3,657.50
-	ALJIBE	\$ 888.25
-	BARANDAL	-
-	BARDA	\$ 397.10
-	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	-
-	COCINA INTEGRAL	-
-	CORTINA METÁLICA	-
-	ELEVADOR (PIEZA)	-
-	EN CEMENTADOS (PATIOS, PASILLOS, ETC.)	\$ 334.40
-	ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO ASFALTO)	-
-	ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO CONCRETO)	-
-	HIDRONEUMÁTICO	-
-	JACUZZI (PIEZA)	-
-	PORTÓN ELÉCTRICO	\$ 7,837.50
-	RAMPAS	-
-	SISTEMA CONTRA INCENDIO (UNIDAD)	-
-	SUBESTACIÓN (POR CUCHILLA)	-
-	TANQUE ALMACENAMIENTO (PIEZA)	-
-	TANQUE ESTACIONARIO (PIEZA)	-
-	PILAS	-

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A). - Edificaciones, sin mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación que no han sufrido ni necesita reparación.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B). - Edificaciones, con algunas mejoras, materiales y acabados; en estado de conservación que necesita de reparaciones y mantenimiento.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C). - Edificaciones, con mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación malo, necesitado de reparaciones medias e importantes.

MUNICIPIO NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO

CLASIFICACIÓN	CLASE	VALOR INICIAL	FACTOR	VALOR (\$/M2)
ZONA SUBURBANA	No. 1	\$ 35.00	1	\$ 35.00
ZONA SUBURBANA	No. 2	\$ 25.00	1	\$ 25.00
ZONA SUBURBANA	No. 3	\$ 20.00	1	\$ 20.00
ZONA SUBURBANA	No. 4	\$ 15.00	1	\$ 15.00
ZONA SUBURBANA	No. 5	\$ 10.00	1	\$ 10.00

SMILE

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023		
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO		
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.		
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.00	1,000.00	1.00
1,001.00	2,000.00	0.95
2,001.00	3,000.00	0.90
3,001.00	4,000.00	0.85
4,001.00	5,000.00	0.80
5,001.00	10,000.00	0.60

EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.		
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.00	1,000.00	1.00
1,001.00	2,000.00	0.95
2,001.00	3,000.00	0.90
3,001.00	4,000.00	0.85
4,001.00	5,000.00	0.80
5,001.00	10,000.00	0.60

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.		
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,001.00	2,000.00	-
2,001.00	5,000.00	-
5,001.00	10,000.00	-
10,001.00	20,000.00	-

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
EJERCICIO FISCAL 2023
VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOCALIDADES

LOCALIDAD	VALOR POR M2.
FRANCISCO I. MADERO	\$ 10.00
GUADALUPE	\$ 10.00
BUENA FE	\$ 10.00
SECCIÓN HIDALGO	\$ 10.00
EJIDO HIDALGO	\$ 10.00
CORRALITOS	\$ 10.00

TABLAS DE DEPRECIACIÓN MÉTODO DE ROSS.
EJERCICIO 2023

Factor de Depreciación Método: ROSS				
EDAD	55	65	75	85
1	0,9922	0,9922	0,9932	0,9940
2	0,9841	0,9841	0,9863	0,9880
3	0,9759	0,9759	0,9792	0,9817
4	0,9673	0,9673	0,9719	0,9754
5	0,9586	0,9586	0,9644	0,9689
6	0,9496	0,9496	0,9568	0,9622
7	0,9404	0,9404	0,9490	0,9554

SM TEXO

8	0,9309	0,9309	0,9410	0,9485
9	0,9212	0,9212	0,9328	0,9415
10	0,9112	0,9112	0,9244	0,9343
11	0,9011	0,9011	0,9159	0,9269
12	0,8907	0,8907	0,9072	0,9194
13	0,8800	0,8800	0,8983	0,9118
14	0,8691	0,8691	0,8892	0,9041
15	0,8580	0,8580	0,8800	0,8962
16	0,8466	0,8466	0,8706	0,8882
17	0,8350	0,8350	0,8610	0,8800
18	0,8232	0,8232	0,8512	0,8717
19	0,8111	0,8111	0,8412	0,8633
20	0,7988	0,7988	0,8311	0,8547
21	0,7863	0,7863	0,8208	0,8460
22	0,7735	0,7735	0,8103	0,8371
23	0,7605	0,7605	0,7996	0,8281
24	0,7472	0,7472	0,7888	0,8190
25	0,7337	0,7337	0,7778	0,8097
26	0,7200	0,7200	0,7666	0,8003
27	0,7060	0,7060	0,7552	0,7907
28	0,6918	0,6918	0,7436	0,7810
29	0,6774	0,6774	0,7319	0,7712
30	0,6627	0,6627	0,7200	0,7612
31	0,6478	0,6478	0,7079	0,7511
32	0,6327	0,6327	0,6956	0,7409
33	0,6173	0,6173	0,6832	0,7305
34	0,6017	0,6017	0,6706	0,7200
35	0,5858	0,5858	0,6578	0,7093
36	0,5697	0,5697	0,6448	0,6985
37	0,5534	0,5534	0,6316	0,6876
38	0,5368	0,5368	0,6183	0,6765
39	0,5200	0,5200	0,6048	0,6653
40	0,5030	0,5030	0,5911	0,6540
41	0,4857	0,4857	0,5772	0,6425
42	0,4682	0,4682	0,5632	0,6309
43	0,4504	0,4504	0,5490	0,6191
44	0,4324	0,4324	0,5346	0,6072
45	0,4142	0,4142	0,5200	0,5952
46	0,3957	0,3957	0,5052	0,5830
47	0,3770	0,3770	0,4903	0,5707
48	0,3581	0,3581	0,4752	0,5582
49	0,3389	0,3389	0,4599	0,5456
50	0,3195	0,3195	0,4444	0,5329
51	0,2999	0,2999	0,4288	0,5200
52	0,2800	0,2800	0,4130	0,5070
53	0,2599	0,2599	0,3970	0,4938
54	0,2395	0,2395	0,3808	0,4806
55	0,2189	0,2189	0,3644	0,4671
56		0,1981	0,3479	0,4536
57		0,1770	0,3312	0,4399
58		0,1557	0,3143	0,4260
59		0,1342	0,2972	0,4120
60		0,1124	0,2800	0,3979

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NUEVO CUCOS GRANDES, CHIH.

SAN FAYO

61		0,0904	0,2626	0,3837
62		0,0682	0,2450	0,3693
63		0,0457	0,2272	0,3547
64		0,0230	0,2092	0,3401
65		0,0000	0,1911	0,3253
66			0,1718	0,3116
67			0,1543	0,2952
68			0,1356	0,2800
69			0,1168	0,2646
70			0,0978	0,2491
71			0,0786	0,2335
72			0,0592	0,2177
73			0,0396	0,2018
74			0,0199	0,1857
75			0,0000	0,1696
76				0,1532
77				0,1367
78				0,1201
79				0,1034
80				0,0865
81				0,0696
82				0,0523
83				0,0350
84				0,0176
85				0,0000

Utilizando la tabla de Ross según las colonias llegando a un tope de 30 años de edad con una vida útil de 65 años.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

TESORERÍA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

VALORES UNITARIOS POR HECTAREA
PARA SUELO RUSTICO (\$/HA)

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante
---------------	----------------	---------	-----------

Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Prop.	Cal.	Valor*Ha
--------------------	---------------	---------------	------	----------

1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	\$25.000,00
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	\$20.000,00
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	\$18.000,00
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	\$15.000,00
1	0	5	1	Riego por Gravedad	Privada	5	\$12.000,00

2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	\$35.000,00
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	\$25.000,00
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	\$20.000,00
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	\$15.000,00
2	0	5	1	Riego por Bombeo	Privada	5	\$10.000,00

SANTEYO



							NOGAL	DURAZNO, MANZ.
3	0	1	1	Frutales en Formación	Privada	1	\$32.000,00	\$36.000,00
3	0	2	1	Frutales en Formación	Privada	2	\$25.000,00	\$29.000,00
3	0	3	1	Frutales en Formación	Privada	3	\$20.000,00	\$24.000,00
4	0	1	1	Frutales en Producción	Privada	1	\$50.000,00	\$45.000,00
4	0	2	1	Frutales en Producción	Privada	2	\$40.000,00	\$38.000,00
4	0	3	1	Frutales en Producción	Privada	3	\$35.000,00	\$32.000,00

5	0	1	1	Temporal	Privada	1	\$7.000,00	
5	0	2	1	Temporal	Privada	2	\$5.000,00	
5	0	3	1	Temporal	Privada	3	\$3.000,00	
5	0	4	1	Temporal	Privada	4	\$2.000,00	
5	0	5	1	Temporal	Privada	5	\$1.000,00	

6	0	1	1	Pastal	Privada	1	\$2.000,00	
6	0	2	1	Pastal	Privada	2	\$1.500,00	
6	0	3	1	Pastal	Privada	3	\$1.200,00	
6	0	4	1	Pastal	Privada	4	\$1.000,00	
6	0	5	1	Pastal	Privada	5	\$ 800,00	
6	0	6	1	Pastal	Privada	6	\$ 700,00	

**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Cal.	(Valor/Ha)

1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	\$25.000,00
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	\$20.000,00
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	\$18.000,00
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	\$15.000,00
1	0	5	1	Riego por Gravedad	Privada	5	\$12.000,00

2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	\$35.000,00
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	\$25.000,00
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	\$20.000,00
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	\$15.000,00
2	0	5	1	Riego por Bombeo	Privada	5	\$10.000,00

							NOGAL	DURAZNO, MANZANO
3	0	1	1	Frutales en Formación	Privada	1	\$32.000,00	\$36.000,00
3	0	2	1	Frutales en Formación	Privada	2	\$25.000,00	\$29.000,00
3	0	3	1	Frutales en Formación	Privada	3	\$20.000,00	\$24.000,00

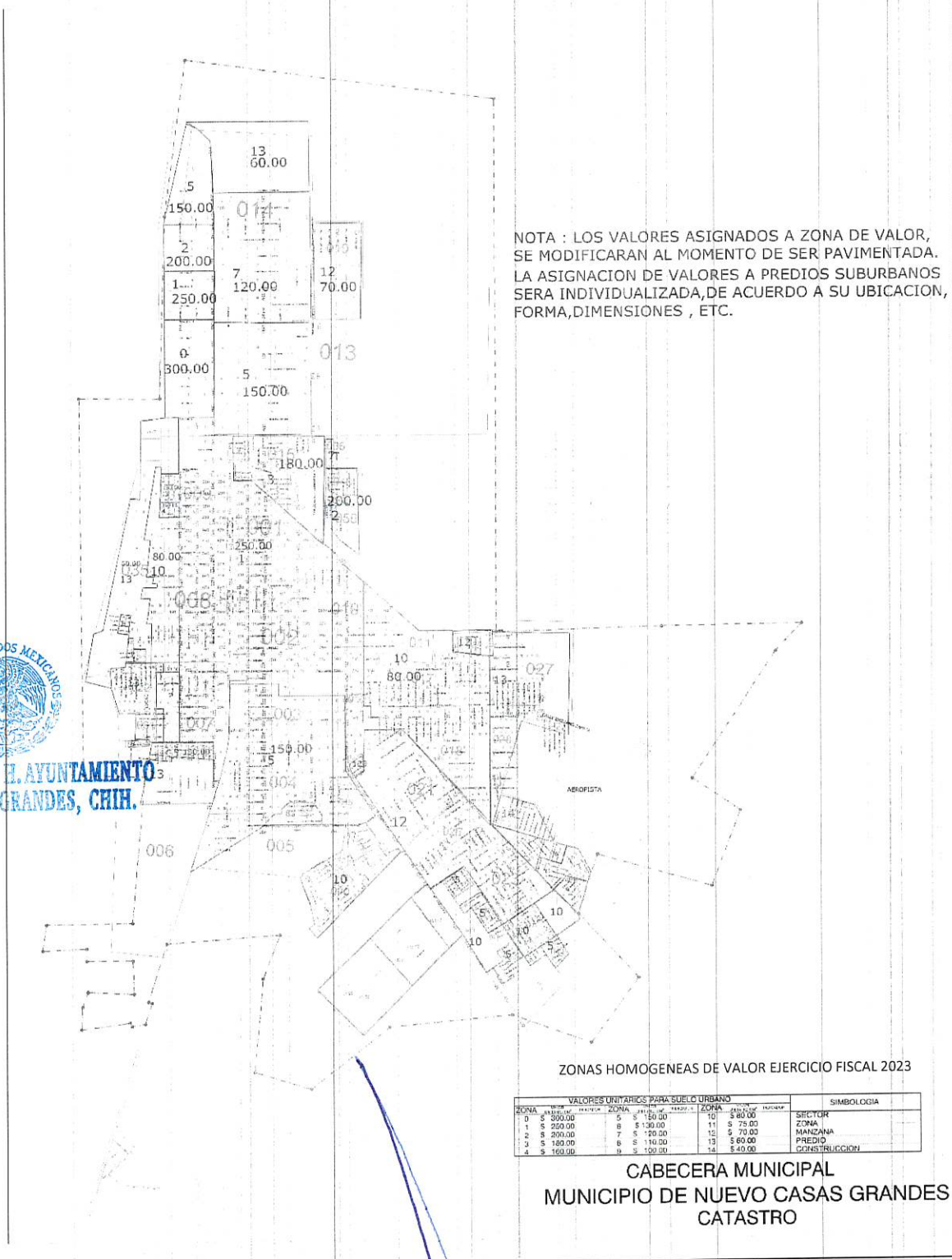
	0	1	1	Frutales en Producción	Privada	1	\$50.000,00	\$45.000,00
4	0	2	1	Frutales en Producción	Privada	2	\$40.000,00	\$38.000,00
4	0	3	1	Frutales en Producción	Privada	3	\$35.000,00	\$32.000,00

5	0	1	1	Temporal	Privada	1	\$7.000,00	
5	0	2	1	Temporal	Privada	2	\$5.000,00	
5	0	3	1	Temporal	Privada	3	\$3.000,00	
5	0	4	1	Temporal	Privada	4	\$2.000,00	
5	0	5	1	Temporal	Privada	5	\$1.000,00	

6	0	1	1	Pastal	Privada	1	\$2.000,00	
6	0	2	1	Pastal	Privada	2	\$1.500,00	
6	0	3	1	Pastal	Privada	3	\$1.200,00	

SAN TEXO

6	0	4	1	Pastal	Privada	4	\$ 1,000.00
6	0	5	1	Pastal	Privada	5	\$ 800.00
6	0	6	1	Pastal	Privada	6	\$ 700.00



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A VEINTIOCHO DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

ATENTAMENTE:

LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

